

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Adolfo J. Ramirez Martín, en representación de «Almacenes de Materiales de Construcción Jurado, Sociedad Limitada», contra don José Pérez Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada al demandado en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.890.625 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1993, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de julio de 1993, también a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 2. Entreplanta destinada a local de oficinas, en el edificio «San Antonio», de Algeciras, sito en la plaza Juan de Lima, esquina a calle Tarifa, sin número actual de orden, y conocido en la plaza como edificio «San Antonio».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 613, tomo 945, folio 109, finca número 35.348 duplicado.

Valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 20.890.625.

Dado en Algeciras a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio Atehortua.—16.535.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llañ, contra don Francisco Ación López, don Juan Vicente Rieres Alcolea y doña Angeles Alcolea Chillaron, con domicilio en Amposta (avenida de Cataluña, 19) y Tortosa (calle Olivera, 18), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio de 1993.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de julio de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Heredad viña sita en término municipal de Masdenverge, partida Mas den Torres, de 2 hectáreas 42 áreas de extensión superficial aproximada; linda: Norte, don Eduardo Simó y otro; sur, don

Jorge Accensi Granell; este, barranco de la Foya, y oeste, don José Llambrich Batalla.

Inscrita al tomo 2.588, folio 190, finca número 2.873 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Tasada para subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de marzo de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario judicial.—16.435.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1992, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Díaz García, doña Ana González Prieto y doña Ana Díaz García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 2 de junio de 1993, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de julio de 1993, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 8 de septiembre de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Molino harinero situado en la ribera del río de la Villa, término de Antequera, extramuros de Antequera, nombrado del Vicario o Nuevo, compuesto de casa de teja con sus correspondientes oficinas,

con dos paradas y una aranzada de tierra aneja, equivalente a 44 áreas 71 centiáreas. La parte edificada mide aproximadamente 505 metros cuadrados. Esta finca se encuentra enclavada entre el cauce y la madre vieja del río de la Villa. Linda: Este, con el cauce y camino antiguo de Málaga; sur y oeste, con la madre vieja del citado río, y por el norte, terrenos de la Sociedad «Hijos de don Ramón Granados», hoy hermanos Ramos Castilla. Tiene derecho a un aprovechamiento de las aguas procedentes del río de la Villa, figurando inscrito en el Registro General de Málaga bajo el número 34 con fecha 24 de agosto de 1905, y también en la Confederación Hidrográfica. Que sobre la planta baja de dicho molino se han efectuado obras de reforma y adaptación, en virtud de las cuales dicha planta baja queda descrita como sigue: Local destinado a bar, ubicado en la planta baja del molino harinero situado en la ribera del río de la Villa, término de Antequera, extramuros de Antequera, nombrado del Vicario o Nuevo. Está compuesto dicho local de una cocina de 39 metros 59 decímetros cuadrados; una barra, cuyo recinto interior es de 28 metros 75 decímetros cuadrados; salón, de 180 metros cuadrados; entrada de 17 metros 60 decímetros cuadrados; servicios de caballero, de 5 metros 20 decímetros cuadrados; servicios de señoras, de 6 metros 30 decímetros cuadrados, y zona delimitada por la escalera de subida a planta alta, de 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera, en el libro 534 de esta ciudad, folio 72, finca 4.364.

Dicha finca ha sido tasada, a los efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 24 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—16.554.

AOIZ

Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1992, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Ramón Domenech Miranda y doña Aránzazu Francés Urmeneta, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, la siguiente finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.069, libro 29 de Huarte-Pamplona, folio 107, finca 2.140, que consiste en chalé número 3, sito en complejo urbanístico en parcela de terreno ubicada en las jurisdicciones de Olaz Huarte-Pamplona, en el paraje Camino de Olaz, con superficie total de 7.255 metros cuadrados, de los que 3.295 radican en Olaz y 3.960 en jurisdicción de Huarte-Pamplona. Dicho chalé está construido sobre una parcela privativa de 347 metros cuadrados, sobre la que se sitúa una vivienda de tipo C, de 179 metros 92 decímetros cuadrados construidos.

Las subastas tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 1 de junio de 1993, por el precio de 64.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de septiembre de 1993, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.—16.398.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 1993, páginas 5307 y 5308, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Puliflex Ibérica, Sociedad Anónima"», debe decir: «... contra "Puliflex Ibérica, Sociedad Anónima", ...».—15.499-1 CO.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 1993, página 5307, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 25», debe decir: «Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25».

En el párrafo primero, donde dice: «... y "Recreativos Bolívar, Sociedad Limitada" ...», debe decir: «... y "Recreativos Bolívar, Sociedad Limitada" ...».—15.501-1 CO.

BADALONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 1993, página 5307, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... desde el día 22 de mayo de 1993...», debe decir: «... desde el día 22 de mayo de 1992...».

En los bienes objeto de la subasta, párrafo primero, donde dice: «... de esta ciudad de Barcelona, ...», debe decir: «... de esta ciudad de Badalona, ...».

En el párrafo segundo, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona, ...».—15.503-1 CO.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 342/1987 (sección primera), promovidos por «Textil Cano y Ségura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Alberto Rovira Robert, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 42. Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta, de la escalera derecha de la casa sita en la calle Sepúlveda, número 84-86 de Barcelona. Inscrita al tomo 1.864, libro 81, folio 39, sección segunda C, finca 5.247 del Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—16.457.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 739/1992-2.^a, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada por el Banco Hipotecario de España, según la Ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos procedimientos, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sola Serra, contra doña María Paz López Cáliz, doña Rosa María Colom Gusi, don Francisco López Cáliz, doña María José Hernando Pérez, doña Encarnación Mera Acosta y doña María Encarnación Artes Soriano, en reclamación de la suma de 15.503.187 pesetas, contra las fincas hipotecadas sitas en Terrassa, en la calle Júcar, número 9, en los que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la misma, anunciándose la misma con expresión de los siguientes requisitos:

Primero.—Descripción de las fincas:

Entidad número 30. Vivienda planta séptima, puerta primera, formando parte de la casa señalada con los números 10-20, antes bloque B, de la calle interior o pasaje de Júcar, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, con galería-lavadero abierto a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como tal la calle interior o pasaje de Júcar, con la caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por su izquierda, norte, con rellano de la escalera de acceso a la que abre su puerta, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, sur, con patio de luces y ventilación y con finca de don Manuel Jiménez Cano, hoy, Comunidad de Propietarios, y por su fondo, este, con suelo de esta finca, destinado a uso público.

Coefficientes: Le corresponde una cuota general de propiedad de 2,815 por 100 y una cuota especial en los gastos de 3,225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 70, finca número 46.337, inscripción primera.

Entidad número 27. Planta sexta, puerta segunda, formando parte de la casa señalada con los números 10-12, antes bloque B, de la calle interior o pasaje de Júcar, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, con galería-lavadero abierto a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como tal la calle interior o pasaje de Júcar, con rellano de escalera de acceso a la que abre su puerta de entrada, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, norte, con patio de luces y ventilación y con finca de Provitesa; por su derecha, sur, con rellano de escalera de acce-

so, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta primera de esta misma planta, y por su fondo, este, con suelo solar de la total finca, destinado a uso público.

Coefficientes: Le corresponde una cuota general de propiedad de 2,815 por 100 y una cuota especial en los gastos de 3,225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 61, finca número 46.331, inscripción primera.

Entidad número 18. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, formando parte de la casa señalada con los números 10-12, antes bloque B, de la calle interior o pasaje de Júcar, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, con galería-lavadero abierto a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como tal la calle interior o pasaje de Júcar, con la caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por su izquierda, norte, con rellano de la escalera de acceso a la que abre su puerta de entrada, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, sur, con patio de luces y ventilación y con finca de don Manuel Jiménez Cano, hoy, Comunidad de Propietarios, y por su fondo, este, con suelo de esta finca, destinado a uso público.

Coefficientes: Le corresponde una cuota general de propiedad de 2,815 por 100 y una cuota especial en los gastos de 3,225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 34, finca número 46.313, inscripción primera.

Entidad número 10. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, formando parte de la casa señalada con los números 10-12, hoy, número 9, de la calle interior o pasaje de Júcar, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, con galería-lavadero abierto a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como tal la calle interior o pasaje de Júcar, con la caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por su izquierda, norte, con rellano de la escalera de acceso a la que abre su puerta de entrada, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta segunda de esta planta; por su derecha, sur, con patio de luces y ventilación y con finca de don Manuel Jiménez Cano, hoy, Comunidad de Propietarios, y por su fondo, este, con suelo de esta finca, destinado a uso público.

Coefficientes: Le corresponde una cuota general de propiedad de 2,815 por 100 y una cuota especial en los gastos de 3,225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 10, finca número 46.297, inscripción primera.

Entidad número 7. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, formando parte de la casa señalada con los números 10-12, hoy señalada con el número 9, de la calle interior o pasaje de Júcar, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, con galería-lavadero abierto a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como tal la calle interior o pasaje de Júcar, con rellano de la escalera de acceso a la que abre su puerta de entrada, con patio de luces y ventilación y con la vivienda, puerta cuarta de esta misma planta; por su izquierda, norte, con patio de luces y ventilación y finca de Provitesa; por su derecha, sur, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta primera de esta misma planta, y por su fondo, este, con suelo o solar de la total finca, destinado a uso público.

Coefficientes: Le corresponde una cuota general de propiedad de 2,815 por 100 y una cuota especial en los gastos de 3,225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 1, finca número 46.291, inscripción primera.

Entidad número 33. Vivienda en planta séptima, puerta cuarta, formando parte de la casa señalada con los números 10-12, antes bloque B, de la calle

interior o pasaje de Júcar, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, con galería-lavadero abierto a patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como tal la calle interior o pasaje de Júcar, con dicho pasaje de Júcar; por la izquierda, norte, con patio de luces y ventilación y con finca de Provitesa; por su derecha, sur, con rellano de escalera de acceso, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, este, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta de entrada, con patio de luces y ventilación y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta.

Coefficientes: Le corresponde una cuota general de propiedad de 2,815 por 100 y una cuota especial en los gastos de 3,225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 79, finca número 46.343, inscripción primera.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley especial de 2 de diciembre de 1872 y artículo 1.499 de la LEC.

Tercero.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la LEC.

Cuarto.—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta 133.2 de la LH.

Quinto.—La subasta se celebrará ante este Juzgado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de LEC).

Séptimo.—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Señalándose para la subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, y caso de resultar desierta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y para el caso de resultar desierta se señala para la tercera, el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas se hallan valoradas, a efectos de subasta, en la suma de 4.864.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez 16.395-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1989-A se sigue juicio de cognición en recla-

mación de 282.902 pesetas, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Galisteo Cano, contra doña María Teresa Lluís Vilagrassa y don Jaime Ros Balcells, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca registral, número 2.008-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, sección Cornellá de Llobregat, libro 462, tomo 462, folio 160, propiedad de don Jaime Ros Balcells.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—16.515.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el expediente 154/1992-D, referido a la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Brocato, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Junqueras, 18, y representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaquiné Ibarz, se hace público que por auto de fecha 30 de marzo de 1993, se ha aprobado el Convenio por adhesiones de los acreedores de la suspenso «Brocato, Sociedad Anónima», que es del tenor literal siguiente:

Auto 304/1993.—En Barcelona a 30 de marzo de 1993.—Dada cuenta de lo presente, únase, y,

Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita, y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por el acreedor don Ricardo Sala Berengueras, se ha publicado por medio de edictos la proclamación del resultado favorable.

Segundo.—La proposición del Convenio favorablemente votada, es del tenor literal siguiente: «Primero.—Son acreedores de «Brocato, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención judicial. Segundo.—«Brocato, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes que componen todo su Activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, a prorrata entre los acreedores. Tercero.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el Activo de «Brocatos, Sociedad Anónima», se nombra una Comisión liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros: «Lenzing Aktiengesell Shaft, Sniace, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». La citada Comisión, como premio por su gestión, percibirá un porcentaje del 5 por 100 de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores. Cuarto.—Sin perjuicio de lo que antecede «Brocato, Sociedad Anónima», otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este Convenio, para que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le competen. Quinto.—Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes miembros procederán, si lo estiman conveniente, por mayoría de votos, al nombramiento de su sucesor quien no necesariamente deberá ostentar la condición de acreedor. Sexto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra «Brocato, Sociedad Anónima». Séptimo.—Los acreedores no podrán ejercitar contra la Entidad deudora acción alguna mediante las derivadas del cumplimiento de este Convenio. En consecuencia, salvo el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan de la Sociedad «Brocato, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra del deudor al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de una comisión de acreedores. Octavo.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Brocato, Sociedad Anónima». Noveno.—La aprobación del presente Convenio no supone en forma alguna la novación o modificación de las acciones que competan a los acreedores contra terceros intervinientes en los títulos de crédito o contra terceros fiadores, las cuales podrán utilizar en cualquier momento y en las circunstancias que consideren oportunas.»

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Conforme ocurre en el presente caso, a la vista de los informes procedentes, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías del capital previsto en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley y disponer de lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspendido «Brocato, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de

los hechos de esta resolución y mando a los interesados a estar y pasar por él; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución, al Registro Mercantil de esta provincia, y dirijanse igualmente mandamientos a los Registros de la Propiedad a efecto de la cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente sobre fincas propiedad del suspenso; participese, asimismo mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspenso y por tanto, de los Interventores nombrados en este expediente, don Francisco Lorente Mones, don Ramón Farres Costafreda y Emilio Mulet Ariño, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, una vez sea firme esta resolución. Expídanse los despachos acordados que se entregarán al Procurador de la suspenso, para que cuide de su gestión.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.—Doy fe.

Y para que conste y para dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.—18.370-16.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en el juicio ejecutivo 2/1991, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ramón Martínez López y otros tres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados del referido demandado que a continuación se relacionan:

1. Finca en Camino de Oria, pago de casa sola, denominada tercio de la Virgen de la Piedad, con 8 fanegas de tierra 3 celemines 3 cuartillos, equivalente a 1 hectárea 98 áreas 74 centiáreas, sobre esta finca se halla construida una vivienda de 145 metros cuadrados, y una nave de 144 metros cuadrados.

2. Trance de tierra de riego y secano, en el cortijo de Murga, paraje del río, término de Baza, con 7 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas de riego con plantaciones de árboles de olivo y cereza y secano con riego eventual, con una superficie de 7 hectáreas 45 áreas 12 centiáreas de plantación de olivo y cerezas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en carretera de Granada, 10, de Baza (Granada), se ha señalado el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta por falta de licitadores, se señala la segunda, para el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas del mismo año y en el mismo lugar. Y en el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas del año en curso y en el citado sitio, para la celebración de una tercera. Habiendo de regir por imperativo legal las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 8.700.000 pesetas, en el primer lote descrito y de 15.080.000 pesetas, el segunda de los lotes descritos; para el caso de que resultare desierta la subasta, los bienes saldrán a la segunda,

con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y si en la segunda tampoco hubiere postores, esta tercera vez, saldrá sin tipo de licitación. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los posibles licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los bienes embargados objeto de esta subasta, podrán ser examinados en el domicilio de su actual depositario.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que se admitirán posturas por escrito, consignando previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, las cantidades mencionadas en el presente edicto.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Baza a 12 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—16.374.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Hurtado Esteban y doña Juana Navarro Morilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 22 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Piso primero izquierda, centro, de la calle Pedro Cortés, número 1, de Bilbao, por un valor de 14.500.000 pesetas. Datos registrales: Vivienda izquierda-centro, piso primero de la casa en Begoña-Bilbao, número 10, portal 1, del grupo Anasagasti, entre el cementerio de Begoña, inscrito al libro 723 de Begoña, folio 113, finca 25.058.

Segundo lote. Lonja primera, izquierda, entrando en el portal de la casa número 3 de la calle Udírrega, de Miravalles (Vizcaya), por un valor de 5.200.000 pesetas. Datos registrales: Inscrita al libro 21 de Miravalles, folio 87, finca número 1.406.

Tercer lote. Vehículo «Renault 21 GTS», matrícula BI-0057-AY, propiedad de don Juan Antonio Hurtado Esteban, del año 1989, por un valor de 870.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—16.774-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Teresa Lizaso Ruiz y don Emilio Olazábal Asensio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda A del piso segundo, a la izquierda de la casa letra C, del grupo residencial «Jolas Alde», en Lejona. Inscrita al libro 124 de Lejona, folio 76, finca 7.988-A, inscripción primera. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Seis doscientas noventa y tres indivisas del elemento auto-sótano, correspondiente a la parcela número 19 de la casa letra C, del grupo residencial «Jolas Alde», en Lejona. Inscrita al libro 149 de Lejona, folio 180 vuelto, finca 7.424, inscripción 23. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dieciséis doscientas noventa y tres indivisas del elemento uno-sótano, correspondiente a la parcela número 6 de la casa letra C, del grupo residencial «Jolas Alde», en Lejona. Inscrita al libro 112 de Lejona, folio 204, finca 7.424. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—16.974.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.009/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Bernaola Ereño y don Cesáreo Fernández Tapia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda letra H, en la planta octava, de la casa número 2 de la calle Antonio Epalza, de Echevarri. Inscrita al libro 22 de Echevarri, folio 193, finca 1.588.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—16.975.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 257/1992, se tramita procedimiento especial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Cayetano Lucas Molina y doña Mercedes Molina Cano, vecinos de Abarán, con domicilio en Federico Serret, 4, en ejecución de hipoteca constituida sobre las fincas que se describen en nota que testimoniada se acompaña al presente.

Que por providencia de esta fecha, y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las referidas fincas, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993; para la segunda, el día 5 de julio de 1993, y para la tercera, el día 30 de julio de 1993, las que tendrán lugar a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera finca 2.500.000 pesetas; para la segunda, 125.000 pesetas, y para la tercera finca, 5.500.000 pesetas; en segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

1. Un trozo de tierra seco, en el partido de Cañada Honda, de cabida 11 tahúllas 2 ochavas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda al norte, camino de la cañada de Bazamba; sur, con Luisa Lucas Molina y herederos de don Pedro Pinar; y al oeste, con Luisa Lucas Molina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 814, libro 77 de Blanca, folio 147, finca número 7.098, inscripción 5.ª

2. En el partido de la Casa Hundida, un trozo de tierra seco a cereales, que tiene de cabida 96 áreas 42 centiáreas 75 decímetros cuadrados, u 8 tahúllas 5 ochavas, que linda norte, camino de la casa de Pilar y Luis Lucas Molina; este, finca de Luisa Lucas Molina y camino del Moaire; mediodía, Rosario Lucas Molina, y al oeste, camino y Rosario Lucas Molina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 681, libro 63 de Blanca, folio 122, finca número 7.891, inscripción 5.ª

3. En igual partido de la Casa Hundida, un trozo de tierra seco a cereales, que tiene de cabida 96 áreas 42 centiáreas 75 decímetros cuadrados, y 8 tahúllas 5 ochavas, que linda: Norte, camino de la casa de Pinar y Luisa Lucas Molina; este, finca de Luisa Lucas Molina y camino del Moaire; mediodía, Rosario Lucas Molina y oeste, camino y Rosario Lucas Molina.

Dado en Cieza a 19 de febrero de 1993.—La Secretaria.—16.488.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 433/1992, se tramita procedimiento especial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Dolores Pérez Núñez, vecina de Cieza, con domicilio en Blas Martínez 15, de cuantía 7.804.567 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Departamento número 21 de primera planta alta. Tiene su acceso a través del portal de entrada a la calle del Barco, marcado con el número 13, con fachada también a las calles Cánovas del Castillo y don Diego Tortosa y puerta abierta en el rellano de la escalera a la altura de su planta. Consta de varias dependencias destinadas a comedor-estar, dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de 224 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Derecha, calle Cánovas del Castillo; izquierda, calle de don Diego Tortosa, y fondo, calle del Barco; frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, interiormente linda por todos sus vientos con patio de luces y vistas.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 867 del archivo, libro 279 del Ayuntamiento de Cieza, folio 131, finca número 27.814, inscripción 2.ª

Que por providencia de esta fecha, y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha ordenado sacar a pública subasta la finca descrita por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, el día primero de junio, para la segunda el 28 de junio, y para la tercera, el día 26 de julio, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.024.000 pesetas, el de la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.061, una cantidad igual

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Dado en Cieza a 12 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras.—La Secretaria.—16.479.

DENIA

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Willem Julian Bernhard Van Ommen y María Theresia Vant'Erve, contra «Marzal Villas, Sociedad Limitada», y Russell Davis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Rústica: Parcela de tierra seco, situada en término de Benitachell, partida Alcázar, de 750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.187, libro 22 de Benitachell, folio 116, finca número 1.973.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Bungalow, vivienda tipo C, señalado con el número 39 «Complejo La Maravilla II», bloque IX del término de Teulada, partida Paichi.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.338, libro 205 de Teulada, folio 93, finca número 20.674.

Valorado en 11.232.000 pesetas.

3.ª Urbana: Bungalow, vivienda tipo C, señalado con el número 29. «Complejo Bungalows La Maravilla I». Bloque VII, término de Teulada, partida Paichi.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.327, libro 202 de Teulada, folio 98, finca número 20.538.

Valorado en 10.195.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 19, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.427.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Marta Alba Tenza.—16.480.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Carlos Fernández Morante, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días y precio del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca: Rústica de 16 tahúllas 6 octavas 25 brazas, equivalente a 1 hectárea 60 áreas 9 centiáreas de tierra, sembradura en término de Elche, partida de el Altet, que linda por el norte, con David Noguera González, José López Molina y David Molina González; sur y oeste, con finca de Angel Pérez Valero, y este, con vereda de Dolores a Alicante, que tiene su entrada por su extremo noreste, por camino que atraviesa la finca matriz, por la que ésta tiene su acceso junto a la finca de Ramón Sánchez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.269, libro 725, folio 223, finca número 48.815. Siendo su valor en virtud del constituido en la hipoteca, el de 18.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es el de 18.450.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se

señala para el próximo día 23 de junio, a las once horas, y, para el caso de que fuera necesario la tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 28 de julio, también a las once horas.

Y, para que así conste su general conocimiento, se expide el presente edicto en la ciudad de Elche a 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.498.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro López Muñoz y doña María Campaña Fernández, número 172/1991, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 24.125.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 18.093.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001817291 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de mayo de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1993, a la misma hora.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio de planta baja solamente y superficie 77 metros 13 decímetros cuadrados, con un porche de 1 metro 68 decímetros cuadrados, radica en el término municipal de Porqueras, vecindario de Mata. Ocupa parte de una parcela de terreno en el paraje Pujola, que constituye la parcela 11-B de la mayor finca de su procedencia y mide 260 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 19 metros, con calle en proyecto; derecha, entrando, norte, en línea de 8 metros 65 centímetros; detrás, oeste, en línea de 22 metros, finca de que se segregó, e izquierda, sur, en línea de 11 y un chaflán de 3 metros 80 centímetros, con otra calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Girona número 4 al tomo 2.538, libro 45 de Porqueras, folio 202, finca 1.859-N.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—16.494.3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Rancho Suizo Uno, Sociedad Anónima», número 389/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, por no haberse consignado por el anterior rematante el precio correspondiente en el plazo señalado por la Ley, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 29.572.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la segunda, el día 15 de junio, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de julio, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

87. Ciento cincuentavas partes indivisas de la siguiente finca: Número 1. Local situado en la planta de sótanos del edificio denominado «Bloque A», integrante del complejo turístico «Rancho Suizo», en Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Está constituido por una sola nave, destinada a aparcamientos, trasteros y almacenes, en su caso, con una superficie útil de 2.880 metros cuadrados, susceptible de venderse en porciones indivisas. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, muros del edificio, y, además, en su lindero suroeste, rampa de acceso. Cuota de participación, 6,376 por 100. Inscrita al tomo 2.242, libro 188 de Castillo de Aro, folio 234 vuelto, finca 13.057.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—16.973.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 983/1992, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel González Avilés y doña Manuela Reyes Rodríguez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de junio próximo, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Piso tercero B, en la planta cuarta del edificio a contar de la rasante de la calle (cuarta de pisos contada la baja), ubicado a la izquierda del relleno y desembarque de escaleras, del edificio en esta capital, denominado Sierra Almirara, en el polígono «La Cartuja», parcela V-4, integrado en el portal siete. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 103 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 93 decímetros cuadrados.

Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, rellano o meseta de escaleras por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y piso C; derecha entrando y espalda, aires de parte común no edificada a la que hace esquina, e izquierda, piso A. Es del tipo 6-2.

Cuotas: Le corresponde en el conjunto de edificación cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento, y en el portal donde está integrado cuatro enteros doce centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.930.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—17.176-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 705/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Manuel Silvestre Hernández Sánchez y doña María Lourdes Cordobés Sánchez, con domicilio en Las Crucitas, San Isidro, Granadilla de Abona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca número 14.632, inscrita al tomo 948, libro 140 de Granadilla, folio 114.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.569.313 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001870592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de septiembre de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—16.664-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 838/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador señor Pastor Llarena, contra doña María Luz Barrera Tenoury, con domicilio en conjunto residencial «Santa Marta», bloque A, número 11, ave-

nida Marítima, playa de San Juan, Guía de Isora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 47. Inscrita al tomo 716, libro 63 de Guía de Isora, folio 4.012, finca número 6.285, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.831.250 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001883892, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de septiembre de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—16.654-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 131/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Texval, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «Butano», nave E-2, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 418, segundo, primera; don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza de la Corona, 8, tercero, y

a la acreedora «Hilaturas Callus, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Bailén, 43, con un activo de 181.600.000 pesetas y un pasivo de 37.505.639 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Granollers a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Radio Barciela.—El Secretario.—16.391.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 132-1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Gutiérrez y doña Ana Sánchez Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0132-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Departamento número 6. Local comercial 7, sito en la planta baja o tercera, computando como primera la planta sótano 2 del edificio sito en Granollers, con frente a la calle José Umbert, carretera de Granollers a Mataró, donde está señalado con el número 130 (hoy, 132). Se compone de una nave y servicios. Mide una superficie de 142 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle José Umbert, carretera de Granollers a Mataró; con ésta mediante parte del terreno del total inmueble que sirve de zona de común acceso, donde abre su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con local comercial 6 y local comercial 5 de la misma planta; por la izquierda, con la rampa de salida de las dos plantas sótano, y por el fondo, con la cubierta de la rampa de acceso a las plantas sótanos que en la parte de las mismas que figura debida, ente delimitada, disfruta en exclusiva este departamento, mediante el acceso directo de que dispone. Tiene asignado un coeficiente de 1,70 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.435, libro 248, folio 174, finca 21.905, inscripción segunda.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 29.325.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—16.392.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 325/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por don Ramón Davi Navarro, contra don Miguel Millán Lobato, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 6.392.750 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado 731, oficina 2.940 de Granollers, del Banco Bilbao Vizcaya, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 15 de junio de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y

asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 14 de julio de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento 45. Local comercial sito en la planta baja a la derecha del edificio sito en Granollers, con frente a la carretera de Canovelles y otro a la calle Tagamanent. Superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene derecho al uso exclusivo del patio interior de manzana de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Granollers, tomo 2.007, libro 419 de Granollers, folio 24, finca número 19.943, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Radio Barciela.—El Secretario.—18.368.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 168/1992, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis López López, contra don Antonio Fuentes Fernández y don Antonio Fuentes Párraga, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces, y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, jueves, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 17 de junio de 1993, jueves, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo 15 de julio de 1993, jueves, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado

do, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y que no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores o preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número seis, o sea, vivienda número cinco de la planta piso quinto o ático, de un edificio compuesto de planta baja, cuatro pisos y ático o quinta planta, construido sobre una porción procedente de la finca nombrada Can Maña, con frente a la calle Soledad, 31, en la parroquia y término de San Antonio Abad, finca 15.202, folio 222, libro 207, tomo 1.212. Valorada en 5.280.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número dos, o sea, local comercial de la planta baja, de un edificio compuesto de planta baja y una planta alta de pisos, construido sobre un solar procedente de la finca titulada Can Boned Masia, lindante con la calle de la Llimonera, sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie total construida de 152 metros 70 decímetros cuadrados. Finca 16.304, folio 199, libro 226, tomo 1.314. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—16.416.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 41/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Mas Reus, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los inmuebles embargado que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día jueves 20 de mayo de 1993 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 24 de junio de 1993 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 22 de julio de 1993 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 97, o sea, apartamento denominado 407, tipo A-4, en la planta cuarta de un edificio en construcción denominado «Edificio Mediterráneo», enclavado sobre la parcela P-5, procedente de la parcelación de una finca situada en la ribera norte de la bahía de Ibiza, en este término municipal. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca 3.227, folio 157, libro 33 ciudad 1, Registro Ibiza 1. Valorada en 12.922.335 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 18, o sea, vivienda de la planta segunda, señalada con la letra C de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, construida sobre un solar procedente de la finca «Can Sant», sita en la parroquia de San Jorge, hoy término municipal de Ibiza, antes de San José. Tiene una superficie de 106 metros 43 decímetros cuadrados. Finca 18.114, folio 168, tomo 1.115, libro 222 de San José, Registro Ibiza 2. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza en abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—16.776-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sáenz Ramos, registrados bajo el número 23/1993, contra don José Balboa Afonso, en los que por providencia de fecha 16 de marzo de 1993 se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, el día 4 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, el 75 por 100 del valor de su tasación,

el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue 3747000010023/1993, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo acepta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Bienes que se subastan

Finca número uno.—Local comercial, en la planta baja del edificio. Tiene su acceso directamente desde la vía pública a través de dos puertas grandes situadas al frente. En su interior existe un aseó. Mide 47 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, avenida de Canarias; fondo o sur, subsuelo del solar sin construir; izquierda entrando o este, herederos de Candelaria Delgado Méndez y otro, y derecha y oeste, subsuelo del solar y Julián Martín Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 655, libro 281, folio 162, finca número 21.660.

Tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Finca número cuatro.—Vivienda número tres, en la planta tercera o de ático del edificio. Mide 137 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 102 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto 35 metros cuadrados destinados a terraza situada al norte. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina despensa, cuarto de baño y terraza. Linda (vista desde su puerta de entrada): Frente, en parte con hueco de escalera de acceso en la parte con vuelo de terraza de la vivienda número uno de la planta primera; fondo, herederos de Candelaria Delgado Martín; izquierda, entrando, vuelo de avenida de Canarias, y derecha, vuelo de la terraza de la vivienda número uno de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 655, libro 281, folio 168, finca número 21.663.

Tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 25 de marzo de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—16.659-12.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, 49, Madrid, frente a don Jesús Corrales Noguera, calle Génova, Zaragoza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de mayo de 1993, para la segunda subasta el día 21 de junio de 1993, y para la tercera subasta el día 19 de julio de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, (cuenta) dos (Juzgado), del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Tipo de licitación 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana, antes rústica, casa unifamiliar con terreno anejo en Hoz de Jaca, en partida la Glera o la Fuente, ocupa una superficie total de 230 metros cuadrados. Inscrita al tomo 43, libro 1, finca 80 duplicado, al folio 246, aparece la inscripción novena.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», expido y libro el presente que firmo en la ciudad de Jaca a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Cristina Malo Navarro.—El Secretario.—17.243-3.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Carmen Bru Misas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Ana María Pompei Siletti, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Ricardo Oliva Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3769-000-015-400-89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé de una planta, en este término municipal de La Orotava, donde dicen Rincón Alto, en la urbanización «El Rincón» o «Villas del Pinalito», construida en la parcela número 4, cuyo solar mide 572 metros cuadrados aproximadamente, hallándose edificados a la vivienda una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Se compone de un salón-comedor, una cocina, una solana, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un estacionamiento para coche, sin cubrir, que ocupa 30 metros cuadrados. La superficie restante se destina a zonas ajardinadas. Valorado en 21.550.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 10 de marzo de 1993.—La Secretaria sustituta, Carmen Bru Misas.—16.514-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 331/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Manuel Luaces Jiménez Alfaro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.640.000 pesetas, que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 20, señalada particularmente con el número 31. Tiene una superficie útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-tendedero y pasillo. Linda: Frente, rellano, escalera número 1 del portal B y parte de la vivienda señalada particularmente con el número 32; derecha, entrando, calle Pelayo; izquierda, rellano y vivienda señalada particularmente con el número 29, y fondo, Reyes Católicos.

Es la finca número 7.284 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—16.789-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del Banco Hipotecario número 460/1992 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Bascarán Iturrioz, con domicilio en Almirante Lallermann, 75, Puerto del Rosario; doña Elena Rodríguez Ventura, con domicilio en Almirante Lallermann, 75, Puerto del Rosario; doña María Antonia Artieda Soria, con domicilio en Almirante Lallermann, 75, Puerto del Rosario, y don Miguel Angel Zurbano Belaza, con domicilio en Almirante Lallermann, 75, Puerto del Rosario F, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de junio del presente año, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de julio del presente año, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los autos, certificación registral y demás documentos se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar ningún otro.

Las fincas que salen a subasta son las que a continuación se describen:

1. Vivienda número 7. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, vivienda número 8, y fondo, zona común. Inscripción al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 119, finca número 6.863, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subastas es de 7.875.000 pesetas.

2. Vivienda número 17. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 16; izquierda, vivienda número 18, y fondo, zona común. Inscripción al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 129, finca número 6.873, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

3. Vivienda número 22. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano; derecha, entrando, vivienda número 21; izquierda, vivienda número 23, y fondo, zona común. Inscripción al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 134, finca número 6.878, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

4. Vivienda número 58. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano; derecha, entrando, con vivienda número 57; izquierda, vivienda número 59, y fondo, zona común. Inscripción al tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 170, finca número 6.914, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

5. Vivienda número 67, tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 66; izquierda, vivienda número 68, y fondo, zona común. Inscripción al tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 4, finca número 6.923, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

6. Vivienda número 68. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y vivienda número 67; derecha, entrando, y fondo, zona común, e izquierda, rellano. Inscripción al tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 5, finca número 6.924, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

7. Vivienda número 83. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vivienda número 82; izquierda, vivienda número 84, y fondo, zona común. Inscripción al tomo 291, libro 70 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 20, finca número 6.939, inscripción 1.ª

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.433-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 92/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Zreik Vera y otra, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 18.375.000 pesetas, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 24 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso 3.º, letra A. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 97 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, solana, estar-comedor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda, con relación a la fachada de la casa que mira a la calle del Doctor Miguel Rosas: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y pasillo distribuidor de planta; izquierda, terrenos edificados que fueron de doña Pino Apolinario, hoy de Petterson Duque y patio de luces, y espalda, piso letra C de la misma planta y patio de luces.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al folio 60, finca 495.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—16.376.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de León,

Doy fe: Que en autos de suspensión de pagos número 479/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de la Entidad comercial «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

Auto

En León a 10 de marzo de 1993.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por auto dictado el día 12 de enero de 1993, se declaró el estado de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta general que se celebró el día 26 de febrero de 1993, con la concurrencia de los acreedores de aquélla, cuyos créditos superaron el quórum previsto en el artículo 13, 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, declarándose válidamente constituida la Junta; en la citada Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de las siguientes Entidades: 1.º «Roque Monasterio, Sociedad Anónima»; Formica Española, Casas Buades, Quilosa, Mulínex España, Ergón, Ceys y Manufacturas del Alambre, que votaron en contra del convenio, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio el más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a 65.324.305 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo del deudor, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Segundo.—La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguientes:

1. **Ámbito de aplicación.**—El presente convenio será obligatorio para «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», y para todos los acreedores de la misma incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Quedan excluidos de su ámbito de aplicación los acreedores que por aplicación de cualquier precepto legal tuvieran derecho de abstención o lo fueren por haber «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», contraído su deuda con los mismos con posterioridad a la suspensión de pagos, salvo que renunciaren a su derecho de abstención u optasen voluntariamente por la inclusión en el presente convenio.

2. **Cesión de activos para a los acreedores.**—«Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», cede a todos sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones de cualquier clase que integren el patrimonio social, hasta el máximo del crédito de cada uno de los acreedores y a prorrata entre los mismos.

Dicha cesión se efectúa con el solo fin de que el importe que se obtenga de su realización sea adjudicado a todos los acreedores de «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», o para que, en su caso, se adjudiquen por el valor que establezca la Comisión Liquidadora para el pago de créditos ostentados contra la citada Compañía.

3. **Comisión Liquidadora.**—Para la efectividad del presente convenio y de la cesión de activos contemplada en el mismo, se nombra una Comisión Liquidadora que estará compuesta por tres miembros, quedando la misma legalmente constituida al dictarse el Auto de aprobación judicial del convenio. Dicha Comisión estará compuesta por:

- a) Don Jesús Casas Robla.
- b) «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
- c) Un representante de los trabajadores de la Compañía que lo era en el momento de solicitarse la suspensión de pagos.

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y los trabajadores de la Compañía designarán a la persona física que deba representarles en dicha Comisión, pudiendo sustituirla, previa notificación a la Compañía y a los restantes miembros de la Comisión, en cualquier momento.

La Comisión Liquidadora tomará sus decisiones, que serán vinculantes para «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», y para todos los acreedores incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio, por mayoría de votos.

La Comisión Liquidadora recibirá, en compensación de sus trabajos, un 3 por 100 del valor de los activos de los bienes enajenados o adjudicados.

4. **Facultades de la Comisión Liquidadora.**—La Comisión Liquidadora quedará facultada para:

- a) Ejecutar el presente convenio.
- b) Ejercitar todos los derechos y acciones que «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», ostente contra terceros.
- c) Ejercitar todos los derechos y acciones que correspondan a los acreedores como consecuencia de este convenio.
- ch) Realizar cuantos actos de disposición, administración, conservación y transmisión de bienes, derechos y acciones que integran el patrimonio de «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», sean necesarios para llevar a efectos el presente convenio.
- d) Contratar, subcontratar, transigir, apoderar y delegar facultades en terceros a fin y efectos que realicen las operaciones que resulten necesarias para la buena marcha de la liquidación de los bienes, derechos y acciones que componen el patrimonio de «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima».
- e) Promover, mantener, oponer o desistir cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral que afecte a la Sociedad.
- f) Aceptar propuestas a título particular de los acreedores para la cancelación de sus créditos mediante adjudicaciones de bienes integrados en el activo de la Sociedad o pago en metálico en cuantía que no exceda del 50 por 100 del crédito aprobado judicialmente.
- g) Transmitir por cualquier título admisible en derecho el pleno dominio, la posesión o cualquier otro derecho sobre cualesquiera elementos del patrimonio de «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», así como constituir toda suerte de derechos reales sobre los mismos.

h) Hacer pagos parciales o totales a los acreedores conforme al contenido de este convenio, así como los que sean procedentes para el mantenimiento de la actividad de la Compañía o de la propia Comisión Liquidadora.

i) La Comisión Liquidadora ostentará, en fin, cuantas facultades sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente convenio.

j) En particular, los administradores ordinarios y/o extraordinarios de la Compañía auxiliarán a la Comisión Liquidadora en cuanto sea preciso, ejecutando sus decisiones con la mayor prontitud y diligencia.

k) Los miembros de la Comisión Liquidadora ostentarán firma en las cuentas bancarias que tenga abiertas la Sociedad, de las cuales podrán hacer las disposiciones que sea preciso para el cumplimiento del presente convenio. La firma de los miembros será mancomunada, de modo que ninguna disposición pueda llevarse a efectos si no cuenta con las firmas de al menos dos de ellos.

5. **Régimen de liquidación:**

a) En un plazo de cinco días hábiles desde la aprobación del presente convenio por el Juzgado, la Compañía pondrá a disposición de la Comisión Liquidadora todos los documentos, libros, papeles

comerciales e informaciones que sean necesarias para el desarrollo de su actividad.

b) En el plazo de diez días hábiles desde la aprobación del convenio, la Compañía otorgará poder notarial mancomunado e irrevocable a favor de los miembros de la Comisión Liquidadora, con las más amplias facultades de disposición, administración y representación.

c) La Comisión Liquidadora procederá a la inmediata liquidación ordenada de los bienes y derechos que integran el patrimonio de «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», conforme a lo establecido en el presente convenio.

6. **Cese de la Comisión Liquidadora.**—La Comisión Liquidadora cesará en sus funciones cuando se hayan cancelado íntegramente los créditos que ostentan los acreedores afectados por el presente convenio o se haya liquidado íntegramente el activo de la Sociedad suspensa, aun cuando no hubiese alcanzado para efectuar el pago de la totalidad de los créditos antes citados.

7. **Cumplimiento.**—Con el total y exacto cumplimiento del presente convenio quedarán finiquitadas las relaciones entre la Compañía suspensa y los acreedores de la misma afectados por el convenio, sin que la aprobación de éste comporte novación, modificación o extinción de los derechos que los acreedores afectados puedan tener contra terceras personas físicas o jurídicas como consecuencia de la existencia de avales u otras garantías, prestados a su favor, conservando todas las acciones de cualquier clase que contra tales terceras personas físicas o jurídicas deriven y le sean reconocidas en escrituras públicas, pólizas o cualesquiera otros documentos que reflejen los expresados negocios.

Los acreedores deberán comunicar fehacientemente a la suspensa y a la Comisión Liquidadora designada en este convenio el todo o parte que de dichos créditos perciban de terceros obligados, al objeto de realizar las oportunas deducciones en las cantidades que ha de pagar la suspensa.

El acreedor que no cumpliera esta obligación dentro del mes siguiente al recobro perderá el derecho a percibir de la suspensa, no sólo la cantidad recuperada, sino otro tanto en concepto de daños y perjuicios causados a los demás acreedores.

8. **Domicilio.**—A todos los efectos legales se fija como domicilio para las notificaciones, citaciones y requerimientos de los acreedores el que de los mismos conste en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, debiendo notificarse a la Comisión Liquidadora cualquier cambio del mismo.

Tercero.—Que ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Segundo.—Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos antes citada, procede acordar el cese en sus funciones de los Interventores nombrados, don Javier Renedo Prieto, don Ramiro Benito Rubio y don Joaquín Fernández del Río.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto decidido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «Diario de León», de esta ciudad, expidiéndose además mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia; participese también median-

te oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la Entidad suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que serán sustituidos por el contenido del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Entréguese los despachos y edictos acordados al Procurador y representante de la Entidad suspensa.

Así se dispone por este Auto, que propongo a su señoría. Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en León a 10 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—16.611.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan Alonso Frías y doña Margarita González Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Mencionado en la descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, trozo de terreno donde dicen «Pinalete», en Granadilla de Abona, con una extensión de 83 áreas. Inscrita al folio 144 del libro 48 de Granadilla de Abona, tomo 210 del archivo, finca número 2.790, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica, terreno donde llaman «Cherjo», o también Cueva del Cochino, término de Granadilla de Abona. Inscrita al folio 245 del libro 48 de Granadilla de Abona, tomo 265 del archivo, finca número, 5.883, inscripción primera.

Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.543.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 653/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Oblanca, don César García Oblanca y doña María del Rosario Oblanca González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con la mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra rústico, riego de Villabalter, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de El Soto; de caber 92 áreas 78 centiáreas, que linda: Norte, Jenara Domínguez; sur, Fulgencia Fernández, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 902 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 219, finca número 4.780, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.516-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1992, a instancia de Banco Madrid, representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra doña María Angeles Vaquero Peñarrubia y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.405.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Aragón, número 22, 4.ª, puerta 11, de Utiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 884, libro 125 del Ayuntamiento de Utiel, folio 125, finca registral número 11.172, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.469.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 493/1986, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel García Aledo, don Vicente Más Martínez y doña Carmen Santiago Candela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce veinte de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio de 1993 próximo y hora de las doce veinte de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1993 próximo y hora de las doce veinte de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra sita en término municipal de Crevillente y su partido de Marchante; que tiene una cabida de 6 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas de tierra seca. Linda: Por el norte y mediodía, con otras fincas de Vicente Mas Martínez; levante, con lomas y citado señor Mas, y al poniente, finca de Manuel Alfonso Mas y barranco de Mortaneras. Tiene su entrada por el camino de Marchante y otra entrada de senda a través de la finca de Manuel

Alfonso Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, en el folio 212 vuelto del tomo 479 del archivo, libro 232 de Crevillente, inscripción segunda de la finca número 12.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993, sirviendo de notificación en forma a los demandados el presente.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.519-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Harinera de Andar, Sociedad Anónima», y don José Benítez Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 14 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 93.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 60.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000586/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este, edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno en el término municipal de Iznalloz (Granada) segregada del cortijo de Andar, en la carretera de Jaén, compuesta de varios edificios destinados a diferentes usos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada) al tomo 876, libro 150, folio 175, finca número 3.752, inscripción décima.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.879.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.386/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Milagros Gómez Eleta, don Vicente García Osorio, doña Amparo Huertas Casado y don Julio Domínguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el precio de su avalúo, y lotes separados; las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Julio Domínguez García y doña Amparo Huertas Casado:

Noventa y nueve centésimas de una treinta y tres avas parte indivisa de la finca, que se concreta en la plaza de garaje número 18 de la urbana, local número 1, situado en planta de sótanos del edificio, en Madrid, calle de Alejandro Rodríguez, señalada con los números 32 y 35. Inscrita al tomo 18 del archivo, folio 173, finca 1.254, anotación letra A del Registro de la Propiedad de Madrid número 26.

Propiedad de don Vicente García Osorio y doña Milagros Gómez Eleta:

Urbana 39. Piso letra A, sito en la planta cuarta del edificio, en paseo de Leñeros, número 31, de Madrid, de una superficie de 70,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces; por la derecha, con casa número 29 del mismo paseo; izquierda, con vivienda letra B, y fondo, zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 1.287, folio 206, finca número 54.928.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas para la finca número 1.254 y 20.000.000 de pesetas para la finca número 54.928, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que únicamente podrá ceder el remate la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, siplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.445-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.499/1991, a instancia de doña Carmen Parra Vivar, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Manuel Lucas Torres Lizcano y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en casa llamada de Puebas, señalada con el número 26 de la calle de la Soledad de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.311, libro 449, folio 114, finca número 20.451, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.536.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 356/1988, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rodríguez del Río, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo de 1993 próximo y doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.223.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1993 próximo y once cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1993 próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el caso que la efectuada personalmente resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano destinado a garaje, que ocupa 38 metros cuadrados; bajo, destinado a vivienda, de 115 metros 20 decímetros cuadrados, y altillo o buhardilla, de 56 metros cuadrados, sita en el término municipal de L'Ametlla, ubicada en la parcela número 23 de la manzana B del plano general de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.854, libro 47 de L'Ametlla, folio 55, finca 3.470.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.735.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 242/1989, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de la Procuradora doña Elisa Sáez Angulo, en representación de doña Rosa Santander Bengoechea y don José Pérez Raimón, contra don Luis Alfaro Rodríguez, señor Fernández Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Luis Alfaro Rodríguez, piso segundo derecha o letra A, de la finca sita en la calle Leganitos, 24, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 525, inscripción 5.ª, folios 183 vuelto y 184, finca registral 20.564.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.712.648 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993. El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 16.511-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paloma Muelas García, contra doña Mercedes Cardenal Gil y don Miguel Luis Sánchez Hernández, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.044.216 pesetas; para la segunda, de 5.283.162 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, derecha, de la calle Augusto Figueroa, 10, de Madrid. Mide 50,63 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene acceso, el rellano de la escalera y vivienda izquierda de esta planta; derecha, entrando, calle Augusto Figueroa; izquierda, patio del inmueble y casa número 41 de la calle de Hortaleza, y fondo, casa número 8 de la calle Augusto Figueroa. Inscrito al tomo 2.422, libro 571, folio 176, finca 20.226, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El/la Secretario/a.—16.791-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 377/1992, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Jorge Bello Gálvez y doña Antonia Sanz Cruces, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.673.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto interior número 1, de la calle del Doctor Bellido, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 34 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al libro 327, folio 56, finca número 31.288, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.451-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.279/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Baeza Iraola, doña Concepción Moreno Segovia, don Martín Baz Pereira y doña Purificación Lorenzo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19

de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.960.000 pesetas. La finca número 21.280, y 3.460.000 pesetas la finca número 21.467.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Bloque 56. Casa 14 de la calle Playa de Samil (114 del proyecto). Piso tercero o de ático, letra A de la escalera izquierda en planta tercera o de ático, correspondiente a la quinta de construcción. Ocupa

una superficie aproximada de 133 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de hall, salón-comedor, 4 dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina y una terraza a dos fachadas y salón estudio en la planta de cubierta, con escalera de acceso desde el hall. Linda: Frente, con vivienda letra D; derecha entrando, con vivienda letra B, y caja de escalera; izquierda con calle Isla de Salbora, fondo, con zona de recreo denominada plaza Cabo Finisterre. Cuota: Representa una cuota o participación en el solar total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,221 por 100. Inscripción al tomo 2.566, libro 449, folio 157, finca número 21.280, inscripción primera.

Bloque 17. Casa número 6 de la calle Isla de La Toja (número 39 del proyecto).

Piso letra B de la escalera derecha en planta correspondiente a la cuarta de construcción; superficie aproximada de 133 metros cuadrados de vivienda, y consta de hall, salón-comedor, 4 dormitorios, dos cuarto de baño, cocina, oficina y una terraza a dos fachadas. Linda: Frente, vivienda letra C; derecha, calle Playa de Frexeira; izquierda, con vivienda letra A, y fondo, zona de recreo denominada plaza Sierra de Gistral. Cuota: Representa una cuota o participación en el solar total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,875 por 100. Inscripción al tomo 2.570, libro 453, folio 9, finca número 21.467, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—16.478-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01371/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Aznar Montalbán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.037.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Finca objeto de subasta

Chalet unifamiliar, calle Fuente del Rey, número 8, en Aravaca (Madrid); superficie total de la parcela es de 1.501 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 764, libro 126, folio 29, finca número 6.247.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.430-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 871/1990, a instancia de «Arabe Española de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Intak, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca registral número 24.711: 25.368.000 pesetas.

Finca registral número 24.712: 25.452.000 pesetas.

Finca registral número 24.715: 24.400.000 pesetas.

Finca registral número 24.719: 24.050.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1993, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.711. Urbana número 2. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en término de Roquetas de Mar, calle Sacramento, sin número.

Finca número 24.712. Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en el mismo término.

Finca número 24.715. Urbana. Número 6. Vivienda unifamiliar en construcción, en igual término y calle.

Finca número 24.719. Urbana. Número 10. Vivienda unifamiliar en construcción, en igual término y calle.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a la demandada «Intak, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.475-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Sabroso Ureña y don Emilio Uría Oliva, en reclamación

de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Uría Oliva y doña Soledad Sabroso Ureña:

Urbana número 11, piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa en Madrid (Vicalvaro), con fachada al camino de la Cuesta, sin número, hoy, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.053, folio 157, finca número 16.459.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.458-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1989, a instancia de «Industrias Fase, Sociedad Anónima», contra don Emilio Bocio Rubio y doña María del Carmen Ponce Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

3.672.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 11.315, 11.317, 11.305, 11.307 y 11.309.

9.262.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 11.315, 11.317, 11.319, 11.321, 11.327, 11.329, 11.331 y 9.803.

6.426.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 9.805 y 9.807.

4.743.000 pesetas para la finca registral número 9.809.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Once fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Forman parte de un edificio de la barriada de Torremolinos, término de Málaga, con fachada a la avenida de Málaga

a Cádiz, trozo llamado hoy avenida de Montemar, número 166, antes avenida de Carlota Alessadri, número 56.

Finca número 11.303, unidad número 7, apartamento situado en la planta baja o primera del primer cuerpo.

Finca número 11.305, unidad número 8, apartamento situado en la planta baja o primer cuerpo.

Finca número 11.307, unidad número 9, apartamento situado en la planta baja o primera del primer cuerpo.

Finca número 11.309, unidad número 10, apartamento situado en la planta baja o primera del primer cuerpo.

Finca número 11.315, unidad número 13, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Finca número 11.317, unidad número 14, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Finca número 11.319, unidad número 15, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Finca número 11.321, unidad número 16, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Finca número 11.327, unidad número 19, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Finca número 11.329, unidad número 20, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Finca número 11.331, unidad número 21, apartamento situado en la planta alta o segunda del primer cuerpo.

Cuatro fincas del edificio denominado «Eurotorre», sito en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, calle Al-Andalus, partido del Playazo.

Finca número 9.803, local comercial número 1, en planta baja, denominado L-1.

Finca número 9.805, local comercial número 2, en planta baja, denominado L-2.

Finca número 9.807, local comercial número 3, en planta baja, denominado L-3.

Finca número 9.809, local comercial número 4, en planta baja, denominado L-4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.366.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.363/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Kerma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso bajo derecha de la casa número 56, moderno, de la calle de Alonso Cano, situado en la planta primera del edificio, en el cual se halla designado con el número 1 general. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 1.888, del libro 2.447, folio 65, finca número 53.965.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que será asimismo como notificación de las fechas de subastas a la deudora «Kerma, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.555.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía número 711/1992, instado por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima» (antes «Proleasing, Sociedad

Anónima»), contra «Grupo de Empresas Conservas, Embutidos y Lácteos, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a «Grupo de Empresas Conservas, Embutidos y Lácteos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.533.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre jurisdicción voluntaria (acogimiento), con el número 820/1990, a instancia de la Consejería de Integración Social de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cuyo expediente se ha dictado auto en fecha 24 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Se constituye el acogimiento familiar de las menores Rosa Arenas Pastoriza y María Jesús Arenas Pastoriza a favor de los cónyuges...

Notifíquese esta resolución a los solicitantes, al Ministerio Fiscal y a don Jesús Arenas López, haciendo saber a todos ellos que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, y en término de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Arenas López, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»; expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—La Secretaría.—16.459.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Millán de las Heras, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 416/1987, a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Dorremocha Aramburu, contra don Pedro Salcedo Frutos y doña Carmen Díaz Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado al demandado en la cantidad de 251.670 pesetas, a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en autos, señalándose por primera vez y, en su caso, segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días para cada subasta, el siguiente bien: Apartamento número 10 del piso 2.º C, situado en segunda planta de la casa número 1 del bloque tipo J.30, en término de Alarcón, calle Fonsagrada, 1 y 3; con una superficie construida de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, con tercero y por la derecha entrando con vivienda 2.º C; por la izquierda con la calle Fonsagrada, a donde da la terraza cubierta y cinco ventanales; al frente, con rellano de escalera y vivienda, letra B. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, pasillo y comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Alarcón al tomo 59, libro 59, folio 83, finca número 4.345, inscripción primera.

Valorado en la suma de 5.400.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta octava del número 1 de la plaza de Castilla de esta capital. La segunda para el día 7 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta para el día 30 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El demandado podrá librar el bien embargado antes del remate, pagando el importe por el que sale a subasta el bien embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación del bien en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Millán de las Heras.—El Secretario.—16.400.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832 de 1989-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Spaintec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Claudio Coello, número 79, 1.º, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 10 de mayo próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención Judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—16.423-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.444/1986, a instancia de «Cofic Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gálvez Flores y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número 18, piso segundo E del portal número 1 en planta segunda, sin contar los de sótano y entresuelo de la casa en Madrid, calle Palomares, 14. Tiene una superficie útil de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota: Un entero tres mil quinientas cuarenta y una diezmilésima por ciento.

Y para conocimiento del público en general y del demandado que se encuentra en ignorado paradero, en particular, expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.504.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 698/1991,

a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Venza, Sociedad Limitada», don Miguel Angel Arrizabalaga Arcocha y doña María Visitación Iriondo Aramberría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 24.679: 29.929.000 pesetas.
 Finca registral 11.383: 4.411.500 pesetas.
 Finca registral 11.382: 4.411.500 pesetas.
 Finca registral 8.585: 346.000 pesetas.
 Finca registral 8.617: 1.124.500 pesetas.
 Finca registral 5.183: 2.768.000 pesetas.
 Finca registral 4.099: 6.055.000 pesetas.
 Finca registral 7.452: 1.643.500 pesetas.
 Finca registral 18.580: 10.726.000 pesetas.
 Finca registral 17.932: 865.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de cereal seco en el partido de Casa Cantero, del término municipal de Caudete. De cabida 1 hectárea. Linda: Norte y este, camino Casa Cantero; sur, finca 334 de José y Delfina Mateo Martínez; y al oeste, resto de la finca matriz de la que procede, de don Albino Martínez Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.000, libro 310 de Caudete, folio 46, finca 24.679, inscripción segunda.

2. Rústica. Trozo de tierra seco en el partido de Alacera, sitio de la Congregación, del término municipal de Caudete. De cabida 54 áreas 21 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquín Sánchez Carrión; sur, Miguel Mira Martínez; levante, camino, y poniente, Azarbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.015, libro 314 de Caudete, folio 189, finca 11.383, inscripción cuarta.

3. Rústica. Trozo de tierra en igual partido, sitio y término de la finca anterior. De cabida 54 áreas 21 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, María Izquierdo Bañón; sur, la finca anterior; levante, camino del Salero, y poniente, Azarbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.015, libro 314 de Caudete, folio 192, finca 11.382, inscripción octava.

4. Rústica. Trozo de tierra blanca seco en el partido de Rincón de la Mingota, del término municipal de Caudete. De cabida 11 áreas 67 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Salvador Martínez; sur, Angelo Gil Díaz; este, José Conejero Castelló, y oeste, Gregorio Antonio Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 952, libro 297 de Caudete, folio 159, finca 8.585-N, inscripción sexta.

5. Rústica. Trozo de tierra blanca en el partido de Campo, del término municipal de Caudete. De cabida 26 áreas 27 centiáreas. Linda: Levante, José Conejero; poniente, camino de Villena; norte, Angelo Gil Díaz, y al oeste, con Francisco Gil Conejero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 952, libro 297 de Caudete, folio 162, finca 8.617-N, inscripción quinta.

6. Rústica. Trozo de tierra blanca en el partido de Casa Lillo, del término municipal de Caudete. De cabida 23 áreas 35 centiáreas. Linda: Levante y sur, José Ruiz Bañón; poniente, camino, y norte, Miguel Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 952, libro 297 de Caudete, folio 171, finca 5.183-N, inscripción duodécima.

7. Rústica. Trozo de tierra blanca en el partido de Viñales o Huerto de Miguel Angel, del término municipal de Caudete. De cabida 26 áreas 73 centiáreas. Linda: Levante, María Gracia Pedrós; poniente, Feliciano Pedrós; norte, herederos de Abdón Ruiz, y sur, Francisco Molla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 952, libro 297 de Caudete, folio 165, finca 4.099-N, inscripción decimotercera.

8. Rústica. Trozo de tierra blanca seco en el partido del Blanco, del término municipal de Caudete. De cabida 26 áreas 26 centiáreas. Linda: Levante, José Algarra; poniente, camino; norte, herederos de Margarita Golf, y sur, Francisca Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 952, libro 297 de Caudete, folio 168, finca 7.452-N, inscripción décima.

9. Rústica. Trozo de tierra blanca en el partido de Santos, del término municipal de Caudete. De cabida 1 hectáreas 40 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Bañón Rey y parcela de Antonio Requena Vinader; sur, Antonio Albertos Molina y María Gracia Albertos; levante, Francisco Bañón Rey y vereda, y oeste, Manuel Requena Vinader. Esta finca está atravesada por la acequia de desagüe de norte a sur, junto a la vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.023,

libro 316 de Caudete, folio 178, finca 18.580-N, inscripción segunda.

10. Rústica. Trozo de tierra blanca en el partido de Santos, del término municipal de Caudete. De cabida 23 hectáreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Requena Vinader; sur y poniente, Juan Requena Muñoz, hoy la finca anterior, y levante, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.023, libro 316 de Caudete, folio 175, finca 17.932-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.103.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 380/1992, promovidos por «Sociedad Minera San Albin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, contra «Expelesa, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 833.332 pesetas de principal, más la de 300.000 calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado «Expelesa, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Certificaciones pendientes de cobros. Saldos de cuentas corrientes en Banco Español de Crédito O. P. de León; Banco Popular Español de Crédito O. P. de León, y Banco Central de León.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—Ante mí: El Secretario.—16.517.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes González, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 1.360/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Compañía Española de Vertederos y Herraduras, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio del año en curso,

a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Parcela de terreno en Campamento, carretera de Carabanchel Alto a Aravaca, kilómetro 2,1. Tiene una superficie de 2.600 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al libro 157, folio 98, finca número 13.043.

2. Rústica, suerte de tierra en el término de Pinto (Madrid), en el perfil y camino viejo de Madrid. Tiene una superficie de 3 hectáreas 10 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 325, folio 21, finca número 8.495.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—16.470-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 366/1991-ju, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Limitada» (LICO), representados por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don José Antonio Rubio Bethencourt, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez y veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación, queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 22 de junio, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de julio, a las diez y veinte horas.

Bien que se subasta

Vivienda número 3, planta primera, segunda en orden de construcción, de la casa letra D, hoy vivienda número 15, de la manzana número 2, del conjunto «El Mirador», en Paracuellos del Jarama (Madrid), con una superficie aproximada de 110,97 metros cuadrados. Sale por su valoración de 9.880.828 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—16.328.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 593/1982, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Felipe González Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.085.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa en Miraflores de la Sierra, en la calle de San Sebastián, hoy Pío López, número 14, se compone de una planta única, dividida en varias habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 213, hoy 66, folio 120, hoy 120, finca número 1.249.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—16.738-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 946/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Bernaldo de Quirós Peironcelly y don Emilio Villaseca Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio Villaseca Guerra y doña Elvira Bernaldo de Quirós Peironcelly:

1. Vivienda en planta baja. Es la segunda de la izquierda, tipo B, sito en la calle de María Guerrero, número 1, de Alicante. Inscrita al tomo 1.210, libro 345, folio 32, finca número 26.133, anotación letra A.

2. Vivienda en planta primera. Es la primera de la derecha, tipo C, sita en la calle María Guerrero, número 1, de Alicante. Inscrita al tomo 1.210, libro 345, folio 68, finca número 26.157, anotación letra A.

3. Vivienda en planta primera. Es la segunda a la derecha, tipo H, sita en la calle María Guerrero, número 1, de Alicante. Inscrita al tomo 1.210, libro 345, folio 77, finca número 26.163, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 22 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.918.402 pesetas para las tres fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.878.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00485/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Carlos García Yanes y doña María Nieves Aparicio Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 41.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de junio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 31.342.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000485/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalet adosado número 39, tipo A, de forma rectangular, sito en el Conjunto Residencial Urbanístico «Calm House», antes denominada «Las Casas» en el Real Club, sito en el polígono 9 de la urbanización «Valdepastores», término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene su acceso por la avenida de Las Encinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 330, libro 144 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 8.035, folio 20, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.429-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don

Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Hipotebansa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.271.690 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.271.690 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Planta segunda. Local de oficina señalado con el número 2 del edificio destinado a garaje, comerciales, oficinas y apartamentos, sito en la ciudad de Marbella, carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga, hoy avenida Ricardo Soriano, sin número de orden por su reciente construcción, y con acceso también por la calle Ramón Gómez de la Serna. Ocupa una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.174 del archivo general, libro 173 del Ayuntamiento de Marbella, folio 184, finca número 13.499, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.404.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 38/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Ahmed-Mohamed Bukka Amor, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda nuevamente sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días; los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 19 de mayo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de junio y hora de las diez treinta para la segunda, y el próximo día 14 de julio y hora de las diez treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

32. Vivienda sita en la planta primera del portal número 22, que consta de diferentes habitaciones y servicios. Mide 44 metros 53 decímetros cuadrados, sin contar una terraza cubierta de 10 metros

98 decímetros cuadrados. Está situada en el centro según se mira desde la avenida Principal.

Inscripción: Pendiente. Última a la vista al tomo 523, folio 27, finca número 17.935 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.951.500 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—16.487-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 166/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Kamran, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda nuevamente sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 19 de mayo y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una tercera subasta, para la que se señala el próximo día 16 de junio y hora de las doce treinta.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de Valdeolletas procedente de la finca conocida con el nombre de El Higueal. Comprende una extensión superficial total de 4.613 metros 86 decímetros cuadrados, según medición posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.029, libro 62, folio 58 vuelto, finca número 4.778.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 40.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—16.521-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, accidental Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio ejecutivo, bajo el número 533/1991, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Almería, Cádiz, Málaga y Antequera», contra don José Diéguez Gaitán y Entidad «Acomu, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de los bienes embargados en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 22. Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D-6-A y dentro del conjunto en construcción en que se integra se señala como vivienda fase V, número 5-22. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privado. Ocupa sobre el total solar una superficie de 135,59 metros cuadrados, de los que 51,51 metros cuadrados corresponden a la planta baja de

vivienda propiamente dicha y el resto a porches y jardín privativo; en planta alta tiene una superficie de 59,49 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, estar-comedor y dos porches a nivel de planta baja y distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño en planta alta, estando ambas plantas intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Linda el conjunto de vivienda y jardín: Al norte, resto de parcela destinado a jardines comunes y accesos peatonales; sur, resto de parcela y vial de la urbanización; este, resto de parcela y vivienda número 5-23, y oeste, resto de parcela. Inscrita en el Registro de Estepona, libro 86, tomo 635, folio 19, finca 5.765, Ayuntamiento de Casares. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Casares, señalada con el número A-1 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152. Tiene una superficie de 9.768 metros cuadrados, y linda por todo sus puntos con resto de la finca matriz de que se segrega, estando este resto destinado al sur y parcialmente al este, a zona sociocultural; al norte, a viales, y al oeste, a zona verde. Inscrita en el Registro de Estepona, al libro 84, tomo 568, folio 144, Ayuntamiento de Casares, finca 5.654. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Casares, parte de la señalada con el número A-3 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152. Destinada a zona verde y piscina. Tiene una superficie aproximada de 660 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela fase 19, propiedad de «Acomu, Sociedad Anónima», mediante una línea quebrada, compuesta por tramos de las siguientes magnitudes: 17 metros, 17 metros, 9 metros, 11,50 metros y 9,51 metros, todo aproximadamente; sur, con parcela fase 5, propiedad de «Acomu, Sociedad Anónima», mediante línea quebrada compuesta por tramos de las siguientes longitudes: 12,29 metros, 23,42 metros, 8,35 metros, 11,20 metros y 8,99 metros, todo aproximadamente; este, con zona verde que forma el paseo marítimo, particular de la urbanización, mediante línea recta de 2,50 metros aproximadamente, y al oeste, con parcela fase 19, propiedad de «Acomu, Sociedad Anónima», mediante línea recta de 10 metros aproximadamente. Inscrita en el Registro de Estepona, al libro 91, tomo 712, folio 220, Ayuntamiento de Casares, finca 6.321. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación expido y firmo el presente en Málaga a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—16.499-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 594/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Eduardo María Mendoza Baya y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.180.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Un molino marinero de tres paradas llamado de Bella Vista o el Pato, hoy en estado ruinoso y sin funcionar, situado en el término municipal de Torremolinos (Málaga), sitio del Bajoncillo, hoy calle Sierra Cazorla, 16, sin que constara su medida superficial, aunque medida recientemente ha resultado tener una cabida de 265 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con el llamado de la Esperanza; por la izquierda, con el Huerto Nuevo de la testamentaria de don Juan Bautista Mirasol de la Cámara, y por la espalda, con el Molino Alto o Caracol. Tiene anexo esta finca una bodega construida bajo otra vivienda aneja a esta propiedad. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 668, libro 574, folio 152, finca registral número 5.887-A, inscripción 31.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.402.

MALAGA

Edicto

Dña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Frias Pascual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio siguiente y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 13 de septiembre posterior y hora de las doce la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera

e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 12, de esta capital, cuenta corriente 2934, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es

Vivienda número 3, tipo A, en primera planta, del edificio sito en Ronda Interior, sin número de gobierno, con fachadas también a las calles de Rafael María Labra, Luis Braille y Martínez Maldonado. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene superficie útil de 103,75 metros cuadrados, y construida, de 128,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, meseta de escaleras, zona común y piso tipo B; derecha entrando, calle Rafael María Labra; izquierda, zona común, y fondo, calle Luis Braille.

Le corresponde como anejo en la planta de sótano la plaza de garaje número 1, con una superficie útil de 27,95 metros cuadrados, y construida, de 32,05 metros cuadrados, que linda: por su frente, con zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número 54; izquierda, aparcamiento número 55, y fondo, aparcamientos números 2 y 56.

En su consecuencia, esta vivienda tiene una superficie total útil de 131,70 metros cuadrados, y construida, de 160,22 metros cuadrados.

Cuota: 1,7873 por 100.

Inscripción: tomo 1.782, folio 130, finca 17.773-B, tercera.

A efectos de subasta ha sido tasada la finca hipotecada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—16.557.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 473/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Pedro González de Aguilar Valdecañas y doña María del Pilar Sánchez Mayol, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 29 de julio, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca número 34.—Apartamento tipo B, situado en planta baja del bloque número 2 del conjunto. Se distribuye en salón-comedor, aseo, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, distribuidor y terraza que se comunica con el interior del conjunto. Comprende una extensión superficial útil de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada: Frente, con pasillo distribuidor; derecha, entrando, con el apartamento tipo A de igual planta; izquierda, entrando, con hueco de luces y apartamento tipo C de igual planta, y fondo, con zona común del conjunto.

Inscripción: Tomo 434, libro 434, folio 23, finca 21.758, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

2.º Finca número 25.—Vivienda unifamiliar número 25, tipo B-1. Consta de tres plantas, distribuidas en escalera, garaje y trastero en sótano, porche, terraza escalera, salón-comedor, cocina, aseo en planta y lavadero la baja, y de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, escalera

y terraza la alta. Comprende una extensión superficial útil de 120 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Vista desde su entrada principal, frente, con camino existente en planta baja y muro de cerramiento en planta sótano; derecha, entrando, con la vivienda número 24, tipo B-1 y zona común; izquierda, entrando, con la vivienda número 26, tipo A, y fondo, con zona común en planta baja y zona de maniobras en planta sótano, por las que también tiene acceso.

Inscripción: Tomo 434, libro 434, folio 5, finca 21.740, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada a efectos de subasta en 14.970.000 pesetas.

Y sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados caso de no ser hallados en sus domicilios.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.405.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 477/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Construcciones Bautista, Sociedad Anónima», y don Miguel Bautista Cejas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea 29.526.000 pesetas. Y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina 4.109 de paseo de Reding, de Málaga, número de cuenta 0-44000-0, código de Juzgado 2961, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base, en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que adeudará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se las devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la preposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra de pastos; sita en el patio del Rincón, del término municipal de Alfarnatejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 139, folio 124, finca número 257. Tiene un valor de tasación de 28.900.000 pesetas.

Rústica, suerte y tierra de labor y secano en el patio de las Agosturas, al sitio de Gangarra de Alfarnatejo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 139, folio 127, finca 79, libro 9. Tiene un valor de tasación de 626.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.410.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 578/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castro Pérez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomas Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.011.453 pesetas, 5.170.979 pesetas y 500.000 pesetas, en que han sido tasadas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 22 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 2 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda sita en el edificio La Noria, bloque B, 2.º, B-1, de Torre del Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 921, libro 33, folio 93, finca 2.096, inscripción primera. Tasada en 5.011.453 pesetas.

Vivienda situada en el conjunto Pueblo Nuevo, bloque 3, portal 1, bajo, C, en Benajárfes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 935, libro 45, folio 87, finca número 3.953. Tasada en 5.170.979 pesetas.

Aparcamiento situado en el conjunto Pueblo Nuevo, bloque 3, semisótano número 34, de Benajárfes; inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 959, libro 65, folio 57, finca número 5.884. Tasada en 500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.409.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 263/1992, a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, representado por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, contra Entidad «Biotechnology de España, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 450.000.000 de pesetas, que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de julio de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en terrenos del antiguo cortijo de «San Julián», en el partido de Arrajanal de la Vega, de este término municipal de Málaga, con una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 76 centiáreas, o 25.076 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Cádiz, de la que lo separa una franja de terreno, zona de acueducto de Torremolinos; al este, con la finca matriz de que se segregó, en la zona de ella expropiada para el enlace de la autovía Costa del Sol con carretera de acceso al aeropuerto de Málaga, y patio de edificaciones de la casa de labor del cortijo de «San Julián», hoy de don Gregorio Quesada Márquez; al sur, con camino que lo separa de otras fincas del mismo señor don Gregorio Quesada Márquez, y al oeste, con finca matriz de que se segregó, en parcela vendida a la Universidad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 674, folio 89, libro 580, finca número 8.421-B, inscripción primera.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.855.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1992, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra doña María de los Angeles Larrucea Samaniego, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior; por tercera vez, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

57. Casa número 56, situada en la urbanización Pueblo Doña Blanca, conjunto La Calle, fase F, partido de Osunilla, término de Mijas. Es del tipo E. Ocupa una superficie de 100 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.229, libro 451 del Ayuntamiento de Mijas, folio 97, finca número 32.909, inscripción 3.ª de compra.

Tasada en 12.939.519 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—16.407.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.693/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.364.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.364.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana; 33. Apartamento número 33 del conjunto residencial «Jardines de las Golondrinas I», edificio «Los Abedules». Tiene una superficie útil de 109 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas y 32 metros cuadrados de terraza-solarium; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, en el tomo 1.159 del Archivo General, libro 110 del Ayuntamiento de Marbella, folio 200, finca número 7.578.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.412.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Jaime Llompert Campomar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, al número de cuenta 0439.0000.18.0218.92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, a las doce horas.

La finca a subastar es la siguiente:

Finca registral número 21.680. Finca sita en Cala d'Or, término de Santanyi, que mide aproximadamente 94,25 metros cuadrados. Linda: frente, con avenida Porto Petro; derecha, entrando, con calle Boulevard; izquierda, entrando, con finca de José Roig Ramis, y fondo, con viuda de Mariano Abadía. En él existe un edificio de tres plantas, o sea la planta baja y dos plantas altas, con una superficie edificada de unos 280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.662, libro 375 de Santanyi, folio 72, finca número 21.680.

Valorada, a efectos de subasta, en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 22 de marzo de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—La Secretaria.—16.382.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de don Diego Jiménez Lara, contra don Julio López Peris, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Julio López Peris:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 19 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio venidero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio del presente año, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de la parcela sita en El Puig, 80 del plano número 3 y 6 del plano, con una superficie de 504 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.620, libro 144, folio 7, finca número 13.709.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.056.000 pesetas.

Parcela de tierra huerta en el término de El Puig, partida Dehesa, de una superficie de 989 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 829, libro 76, folio 23, finca número 9.105.

Valorada pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de marzo de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.505-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1992, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Kamian Marketing, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a

tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva de notificación al demandado «Kamian Marketing, Sociedad Anónima», los edictos publicados al efecto. Si no fuera posible su notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, compuesta por los números 33-A y 34-A, procedente de la hacienda de campo, en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 1.966 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se halla construida la siguiente edificación: Edificio chalé, que consta de vestíbulo de entrada, cocina, salón comedor, tres dormitorios, tres cuartos de baño y un cuarto de aseo, pasillo de distribución, porche, piscina y aprovechando el desnivel del terreno hay un sótano. La superficie total construida es de 375 metros 52 decímetros cuadrados, los que se distribuyen en la siguiente forma: Sótano, 32 metros 19 decímetros cuadrados; planta baja, 229 metros 70 decímetros cuadrados; porche, 28 metros 69 decímetros cuadrados, y piscina, 65 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 890, libro 4 de Marbella, folio 23, finca número 254. Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.614.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1992, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don David Tarraso Castell y doña Josefa Albert Giner, vecinos de esta localidad, calle Mayor, número 64, 5-C, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 22 del mes de junio; en su caso, por segunda el día 20 del mes de julio, y por tercera vez, el día 14 del mes de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Undécima.—El tipo de la subasta es el de 11.960.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso número 20. Piso quinto, letra C, sito en la planta sexta sin contar la baja de la casa número 74, de la calle Mayor de Molina de Segura (Murcia), destinado a vivienda. Su superficie es de 123 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 28 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, entrando, norte, casa de Antonio Gil y en pequeña parte piso B de esta planta; izquierda, sur, calle de la Cultura, antes de Queipo de Llano, patio de luces piso B de esta planta; espalda, oeste, casa de Juan García Cano, y frente, este, doña María Jesús García Riquelme, patio de luces, galerías y piso B de esta planta.

Consta de diferentes dependencias y habitaciones. Servicios: Dos ascensores, portería y vivienda de portero.

Inscripción: Tomo 406, libro 96, folio 129, finca registral número 13.092, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Título: El de compra a la mercantil «Casmor Aseos, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en esta villa el día 1 de agosto de 1991, ante el mismo Notario, número de protocolo 1.194.

Su cuota: 2,89 enteros por 100.

Dado en Molina de Segura a 25 de marzo de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—16.888.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 294/1986, se siguen autos de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios

de la calle Miguel Angel, 15, de Mostoles, representada por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, contra don Juan José Dalmau Szpedaz, sobre reclamación de cantidad, y en trámite de ejecución de la sentencia se ha acordado por providencia de fecha 25 de febrero del año en curso sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al ejecutado, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Rejilla, 11, de Mostoles, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 18 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de 9.500.000 pesetas, importe de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el ejecutante, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja de un 25 por 100 del que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubiese postores en la segunda, ni se hubiese pedido por el ejecutante, con arreglo a derecho, la adjudicación del bien, el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana, del año en curso, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del piso han sido suplidos por certificación de cargas del Registro, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Miguel Angel, 15, piso 7.^oD, en Mostoles, inscrita al tomo 2.812, folio 49, finca número 35.723 del Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles (Madrid).

La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—16.461-3.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 70/1991, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Alcázar Granero, doña Trinidad Antolín Lidón; don José Alcázar Baldo, doña Carmen Granero Ortuño, en reclamación de 489.124 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de ocho

días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1993; para la celebración de la segunda, el día 18 de junio de 1993, y para la celebración de la tercera, el día 20 de julio de 1993, todas ellas a las once treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso-vivienda, en la ciudad de Torrevieja (Alicante), en calle de Ulpiano y fachada principal a calle de Gumerindo; es de tipo I, en la planta primera de pisos. Tiene una superficie construida de 94 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios; linda: Frente, calle Ulpiano; derecha, vivienda de esta planta de tipo J; izquierda, la de tipo H de esta planta y patio de luces, y espalda, patio de luces, vestíbulo. Finca 16.404, tomo 1.370 de Torrevieja, folio 1, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—16.778-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 489/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Cantero Imperial, y doña Encarnación López López, don José Riquelme López y doña Angeles Ruiz Vidal, sobre reclamación de 9.357.022 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 19 de mayo de 1993; en segunda subasta, el día 15 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 12 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017048990, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. La sexta parte indivisa de una tierra en el término municipal de Molina de Segura, sitio de La Balsa de Lino, con una cabida de 15 áreas 28 centiáreas 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 399 general, libro 95 de Molina de Segura, folio 75, finca 12.871, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 80.000 pesetas.

2. Un terreno destinado a la edificación en el término municipal de Molina de Segura, sitio de La Balsa de Lino, con una extensión superficial de 321,58 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una casa, que linda: Por el frente, con la avenida de la Huerta, y está marcada con el número 10; es de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie solar destinado a descubierto delantero y patio.

Inscripción: Al tomo 399 general, libro 95, folio 69 vuelto de Molina de Segura, finca 12.865, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.950.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos conste en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—16.485-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 859/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Martínez Sánchez y don Francisco Martínez Castillo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de mayo, 16 de junio y 14 de julio de 1993, todas ellas a las

once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Número 74. Piso primero, número 4. Está destinado a vivienda, tipo B. Consta de salón-comedor, paso, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Su superficie es de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con pasillo y el piso primero, número 5; por la esolda, con jardines de la urbanización, y por la derecha, con piso primero, número 3, e izquierda, con la vivienda número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 305, folio 13, finca registral 25089, con un valor de 6.685.237 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—16.501.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado, se siguen autos de juicio de ejecutivo, con el número 113/1992, a instancias de «Manufacturas Metálicas Morala, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis J. Rodríguez Jiménez, contra don José Monroy Parra, declarado en situación legal de rebelión, sobre reclamación de 5.352.060 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas en referido procedimiento y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59 de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo 19 de mayo de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se describirán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas esta de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela o lote número 24, procedente de la finca denominada Barquilla de Pinares, en término municipal de Talayuela, con una superficie de 7 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas, que linda la norte, desagüe D-50-C, que le separa de la parcela número 14 y 13; sur, parcela número 26; este, desa-

güe D-25 G, que le separa de la parcela número 14 y parcela número 23 y oeste, desagüe D-25 G-3, que le separa de las parcelas 26 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, la tomo 780, libro 28, folio 28 y número de finca 2.975. Ha sido valorada en la suma de 2.300.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

2. Urbana. Solar en la calle Ronda de don Gil, número 8, del núcleo de población de Barquilla de Pinares, con una superficie de 578 metros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, casa número 6 de la calle Roda de don Gil; izquierda, calle Ronda de los Huertos y fondo, casa número 7 de la calle de Samaniego. De ella se segrega la antes descrita sobre la que se ha construido la siguiente edificación: Casa con corral y dependencias, ocupando una superficie solar de 578 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de 94 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados; 140 metros 84 decímetros cuadrados, corresponden a las dependencias y los restantes 343 metros 10 decímetros cuadrados, al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 780, libro 28, folio 31, número de finca 2.976. Ha sido valorada en la suma de 3.125.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de marzo de 1993.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—16.473-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, 127/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Rafael Fortea Gomis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana. Una casa habitación, sita en Nules, calle de Santa Teresa, número 10, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 5 metros de frontera por 19 metros 75 centímetros de fondo, o sea 98 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Bautista Portales; izquierda, José Gil Balaguer; fondo, camino de Onda.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Nules, libro 127, folio 10, finca 15.898. En el Registro de la Propiedad número 1.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 10 de junio de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.887.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no, serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1993,

a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 15 de marzo de 1993.—16.551.

ORGAZ

Edicto

Don Pablo Soto Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 150/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Manuela Marín, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 18 de mayo, 15 de junio y 13 de julio, a las doce horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber al referido deudor que antes de verificarse el remate, puede librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Unico lote: Urbana. Casa en la jurisdicción de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, en la avenida de los Reyes Católicos, número 21, consta de planta baja, distribuida en porche de entrada, recibidor, salón-comedor, cocina, lavandería, aseo y tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, zona ajardinada al frente y un patio. Ocupa una superficie toda ella de 568 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 165 metros cuadrados, destinado el resto a zona ajardinada y patio. Linda por el frente en línea de 16,25 con la avenida de los Reyes Católicos o carretera de Madrid-Ciudad Real, derecha entrando, en línea de 35 metros con calle sin nombre; izquierda, en igual línea de 35 metros, con la finca de Julio Barbero Jiménez y fondo, en línea de 16,25 metros, con finca de Timoteo García Martín.

Tasación: 14.940.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—16.460-3.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos civiles número 12/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes Morales, contra don José Manuel Ruiz Muñoz y doña Eduarda Maqueda Aranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de tierra, procedente de la Hacienda o Cortijo del Alamillo, en término de Osuna, con una superficie de 61 fanegas, equivalentes a 39 hectáreas 37 áreas 14 centiáreas. Tiene un derecho anexo proporcional a su superficie a la utilización de la era existente en la finca matriz, correspondiéndole además el galerón existente en la misma. Linda: Al norte, finca de doña Magdalena y doña Rosalía Ruiz Muñoz, don Francisco de la Puerta Castelló y doña Luisa Caro Fernández; sur, venta La Romera; este, don Antonio Ruiz Morales, hermanos Fernández Zamora y venta La Romera, y oeste, doña Luisa Caro Fernández y venta La Romera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 783, folio 202, libro 429 de Osuna, finca 17.332, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

El tipo de la primera subasta, a celebrar el día 20 de mayo, es el de 58.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá que se señala su celebración para el día inmediato y a la misma hora.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—16.743-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1993, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez Buylla, contra doña Luzdivina Candas Busta, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la cantidad de 20.435.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio, a las diez horas treinta minutos de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria, número 327700019007393, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, sita en la avenida Galicia, hoy calle Telesforo Cuevas, número 2 de esta ciudad, con una superficie de 98 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 1.274, libro 649, folio 6, finca número 43.805, inscripción 1.ª

Dado en Oviedo.—16.518.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Vigil García, en representación de Sociedad

de Garantía Recíproca de Asturias, Asturgar, contra don Mario Álvarez Barbón, don Julio Suárez Suárez, don Angel Antón López, doña María del Pilar Suárez Martínez y don Emilio López Florez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente fincas embargadas a la demandada doña María del Pilar Suárez Martínez.

Casa de planta baja y piso destinadas respectivamente a cuadra y vivienda. Pajar situado al sur de la casa, de planta baja a cuadra y alta a pajar unido a la casa, huerto situado al oeste de la casa. Todo forma una sola finca que ocupa una superficie de 1 área 51 centiáreas, aproximadamente, sita en la Linar, Grado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 574, libro 140, folio 49, finca 27.624. Valorada en 6.375.000 pesetas.

Almacén de unos 20 metros cuadrados, de planta baja, sito en la Linar, parroquia de San Juan de Villapañada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 574, libro 140, folio 50, finca 27.625. Valorado en 20.000 pesetas.

Finca llamada La Llousa, con destino prado, de una extensión de 10 áreas 34 centiáreas, sita en La Linar, Grado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 574, libro 140, folio 51, finca 27.626. Valorada en 201.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.596.000 pesetas de valoración total pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.525-3.

OVIEDO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía 649/1991, promovidos por don Armando Presa Fernández, contra otros y herederos de Constantino Presa Fernández o interesados en la sucesión del mismo y don José Martín Presa Flores, sobre nulidad de escritura de participación de herencia, se emplaza a estos para que en el término de diez días, comparezcan en autos en legal forma, bajo el apercibimiento de que en caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don José Martín Presa Flores y de los herederos o interesados en la sucesión de don Constantino Presa Fernández, en ignorado paradero, extendiendo el presente en Oviedo a 19 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.559.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 388/1992, a instancia del Procurador Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, contra «Agrovillada, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 149.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Rústica: De secano, número 27-A, de la hoja 15 del plano al sitio de Fuentezuelas. Extensión de 1 hectárea 47 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.989, libro 88, folio 160, finca 11.554; inscripción primera. Valorada en 1.329.300 pesetas.

Inmueble en término de Villada, con una extensión superficial de 35.420 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente obra nueva de construcción:

a) Edificio de recepción y control de materia prima con báscula, oficinas generales, tres despachos, vestuarios y aseos. Ocupa una superficie de 287 metros cuadrados.

b) Nave de nueva y moderna construcción.

c) Caseta para grupo de tres transformadores.

Total superficie construida: 3.814 metros 55 decímetros cuadrados.

Valorada en 149.540.000 pesetas.

Dado en Palencia a 24 de marzo de 1993.—Doy fe.—16.542.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Zojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca, a 19 de marzo de 1993, en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 765/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» N.I.F. A-28/157360, contra doña Dominique Larrouy y doña Jane Sampol, con tarjetas de residencia números x-0606329-A y x-070765-E, respectivamente, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», embargado letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escriturada, y en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 23 de orden.—Vivienda letra C del piso octavo del inmueble angular a la avenida Argentina y calle Teodoro Llorente, de esta capital. Mide 135 metros cuadrados, más 11 metros 70 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Tiene su fachada a la avenida Argentina, mirando desde la cual, linda: Por su frente, con su véulo; derecha, vivienda letra A de igual planta, caja de escaleras y hall de planta. Su ingreso está ordenado por el zaguán en los bajos su escalera y dos ascensores, desde la avenida Argentina y calle Teodoro Llorente, a través de atrio. Inscrito al folio 135, tomo 2.058, libro 228 de Palma VII, finca número 12.842.

Valor de tasación a efectos de subasta 34.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—16.567.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio de 1993, 16 de julio de 1993 y 9 de septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Ley 1.872 número 533-B/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Pradini, doña Pilar Aranza, don Eusebio Alzorric y doña Remedios Lozano.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar y terreno anejo, sitos en la calle de San Andrés, número 12-A, superficie de 385 metros cuadrados, finca registral 8.928.

Valorada en 13.586.280 pesetas.

Vivienda unifamiliar y terreno anejo, sitos en carretera provincial número 12 B, con una superficie de 385 metros cuadrados. Finca registral 8.929.

Valorada en 13.586.280 pesetas.

Vivienda unifamiliar y terrenos anejos, sitos en la carretera provincial número 12 C, con una superficie de 385 metros cuadrados, finca registral 8.930.

Valorada en 13.586.280 pesetas.

Vivienda unifamiliar y terreno anejo, sitos en la carretera provincial número 12 D, con una superficie de 446 metros cuadrados, finca registral 8.931.

Valorada en 13.586.280 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Martín Corera Izu.—16.486.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 838/1992 D de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Vasconia, representado por el Procurador señor Angulo y Sainz de Varanda, contra doña Carmen Calvete Olona y don Valentín Olona Calvete, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 12, de Zaragoza, sito en plaza del Pilar número 2, edificio A, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 14 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 12 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes

Urbana: Casa con corral en La Almolda y su callizo de los carneros, señalada con el número 5, de dos pisos con inclusión de firme y superficie ignorada. Linda: Derecha, entrando, callizo de su situación; izquierda y fondo, callizo y don Orenco Olivan. Inscrita al tomo 327, libro 22, folio 175, finca 427 N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa en La Almolda y su plaza de la Cruz, señalada con el número dos, de tres pisos con el firme, cuya superficie no consta: Linda: Por la derecha, entrando, con la calle del Pilar; por la izquierda, con casa de don Mariano Alos; y, por la espalda, con corral del señor Alos. Inscrita al tomo 305, libro 21, folio 202, finca 684, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.374.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Lorenzo Rodríguez Navarro, nacido el día 4 de septiembre de 1964, con documento nacional de identidad número 27.295.379 y con último domicilio conocido en Camas (Sevilla), calle Ben Alkama, 36, para que efectúe su presentación, entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial 02 Sur con el reemplazo 1993, 2.ª incorporación.

Sevilla, 16 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—14.406-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Juan Ramón Talavera Toledo, nacido el día 11 de abril de 1965, con documento nacional de identidad número 28.710.982 y con último domicilio conocido en Martín de la Jara (Sevilla), calle Nueva, 27, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial Sur con el reemplazo 1993, 2.ª incorporación.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—14.405-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Rafael Gómez Cordero, nacido el día 8 de julio de 1973, con documento nacional de identidad 75.445.684, y con último domicilio conocido en Alcalá del Río (Sevilla), calle Violeta, 16, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993 en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la demarcación territorial zona militar de Canarias, con el reemplazo 1993-2.ª incorporación.

Sevilla, 22 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—14.665-F.